RESOLUCION N° 1.794/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED, CON RUC N° 80010230-4, PARA LOS "SERVICIOS DE SEGURO MEDICO" CON ID N° 358.053, POR UN VALOR DE Gs. 160.758.000, (GUARANÍES: CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL). EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019.

Ciudad Pdte. Franco, 27 de Marzo del 2.019.-

VISTO: La necesidad de contar con los servicios de Seguro Médico para la Municipalidad de Presidente Franco, se dispone la Contratación Directa Nº 15/19, para realización del proceso del llamado ante la DNCP" y,

CONSIDERANDO: que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobre presentándose como oferente la firma: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED.**

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANTI-DAD	OFERENTE	
	SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO				COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED	
					Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro Médico (Titular casado y titular soltero con hijos).-	Unidad	Unidad	32 X 9 MESES	3.753.000	135.108.000
2	Seguro Médico (Titular soltero sin hijos)	Unidad	Unidad	8 X 9 MESES	2.565.000	25.650.000
Total IVA Incluido						**160.758.000**

Según recomendaciones de comité de evaluación adjudicar a la Firma **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED** por constituir una oferta adecuada, y cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; **Conforme a la Resolución DNCP N° 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03 inc. C** Ultima parte en la que establece *"***bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***".*

En cuanto a la CAPACIDAD TÉCNICA, la empresa reúne la totalidad de las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, CUMPLE con la Capacidad Técnica.

En cuanto a la EXPERIENCIA, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito. Habilitación en el rubro que oferta: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, CUMPLE con dicho requisito.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General
Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, CUMPLE con dicho criterio.

En cuanto al ANALISIS DE PRECIO OFERTADO, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJO Y SERVICIO UNIMED** con **RUC N° 80010230-0**, por un valor de **Gs. 160.758.000 (Guaraníes: ciento sesenta millones setecientos cincuenta y ocho mil).** En el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 15/2019 para los "**SERVICIOS DE SEGURO MEDICO"** con **ID N° 358.053**.----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 270, FF: 30 del Presupuesto de la Municipalidad de Pdte. Franco, para el ejercicio fiscal 2.019.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO * Secretaría General *

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL